



Río Grande, 27 de Agosto de 2.013.

Visto:

El expediente N° 00072/2013,
La Nota N° 138/2013 Letra T.C.M. – D.A.

Considerando:

Que en la misma se solicita la autorización para aprobar el pago de HABERES DEL PERSONAL Y AUTORIDADES SUPERIORES que prestan servicio en este Tribunal de Cuentas Municipal correspondientes al mes de Agosto 2.013, cuyo monto asciende a la suma de \$ 594.562.65 (Pesos Quinientos Noventa y Cuatro Mil Quinientos Sesenta y Dos con 65/100).

Que los suscriptos están facultados para el dictado de la presente de acuerdo a Ley de Contabilidad Territorial N° 6/71, Decreto Reglamentario 292/72, Carta Orgánica Municipal – Artículos 124° y 131° Resolución del Tribunal de Cuentas Municipal N° 109/09 y Decreto Municipal N° 631/2012, la Carta Orgánica Municipal Artículos 124° y 131° y el Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas Municipal, Anexo 1, Art 10.

Por ello:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL
RESUELVE**

ARTICULO 1°.- APROBAR el pago de HABERES DEL PERSONAL Y AUTORIDADES SUPERIORES que prestan servicio en este Tribunal de Cuentas Municipal correspondientes al mes de Agosto 2.013, cuyo monto asciende a la suma de \$ 594.562.65 (Pesos Quinientos Noventa y Cuatro Mil Quinientos Sesenta y Dos con 65/100), en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 00072/2013.

ARTICULO 2°.- REALIZAR la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero vigente.

ARTICULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN T.C.M. N° 150/2013



C.P. José Labroca
1° Vocal

Tribunal de Cuentas Municipal

Dra. María Rosa Muciaccio
2° Vocal

Tribunal de Cuentas Municipal

C.P. Miguel A. Vázquez
Presidente

Tribunal de Cuentas Municipal